

CONTENIDOS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2022

Los recursos para 2022, en las Líneas Programáticas son los siguientes:

- 1. Pilar Solidario:** Contempla un gasto de \$3.075.848 millones, el cual considera \$909.287 millones para Pensiones Básicas de Vejez; \$413.142 millones para Pensiones Básicas de Invalidez; \$455.240 millones para Aporte Previsional Solidario del IPS y \$1.298.179 millones para el Aporte Previsional Solidario de AFP, Mutuales y Compañías de Seguros.

Estos recursos permitirán alcanzar coberturas de 405.765 y 184.620 beneficiarios de Pensión Básica Solidaria de vejez e invalidez, respectivamente, y 1.236.515 pensionados con Aporte Previsional Solidario. Asimismo, se incorpora la entrada en vigencia del último tramo etario de la Ley N°21.190 (Ley Corta de Pensiones), que introdujo mejoras a partir de diciembre 2019 al Sistema de Pensiones Solidarias, aumentando los montos de las prestaciones en un 50%, de manera gradual dependiendo de la edad del beneficiario. En particular, el 01 de enero de 2022, los beneficiarios menores de 75 años, que representan en torno al 60% de los pensionados, alcanzan el aumento total en el valor la pensión.

- 2. Otros beneficios de la Reforma Previsional 2008:** Considera un gasto de \$193.159 millones. En particular, para los Subsidios de Discapacidad Mental se contemplan \$16.586 millones, con una cobertura estimada de 18.006 personas, y para el Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes, \$3.983 millones, con una cobertura de 19.700 beneficiarios. En el caso de la Bonificación por Hijo para las Mujeres, se incluye un gasto de \$134.636 millones, esperando llegar a beneficiar a 279.765 mujeres.

Por su parte, el Fondo de Educación Previsional alcanza los \$1.406 millones, las Comisiones Médicas y traslados requerirán \$9.337 millones, y los Gastos Operacionales para la ejecución del Pilar Solidario alcanzan los \$27.211 millones.

- 3. Beneficios Antiguo Sistema:** Considera un gasto de \$ 5.236.180 millones que se componen por el IPS, CAPREDENA, DIPRECA y el Fondo de Medicina Curativa.

En el IPS, las prestaciones del Antiguo Sistema alcanzan los \$2.675.155 millones, que se descomponen en: \$2.105.313 millones de Pensiones del Sistema Antiguo, que incluye Pensiones Normales, Rettig, Exonerados, Valech y Lemmans; \$112.935 millones en Prestaciones de Seguridad Social, que contempla Desahucios, Indemnizaciones, Subsidio de Cesantía, Asignación Familiar, Asignación por Muerte, Seguro de Vida, Bonificaciones y Devolución de Imposiciones; \$270.103

millones, para el Bono de Reconocimiento; \$6.257 millones en Otras Transferencias Corrientes y pagos a la Comisión Revalorizadora de Pensiones y \$180.547 millones para Gastos Operacionales, Adquisición de Activos no Financieros y Otros Gastos Bajo la Línea.

En cuanto a coberturas, se espera llegar a: 560.731 pensionados del Régimen General del IPS; 67.671 Exonerados; 24.571 pensionados por la Ley Valech, y 1.668 pensionados por la Ley Rettig. Por su parte, en Asignación Familiar se estima un número promedio mensual de 237.783 beneficiarios.

En CAPREDENA, se contemplan recursos por \$ 1.451.581 millones (monto que excluye la transferencia al Fondo de Medicina Curativa por \$ 17.389 millones), los que se descomponen en: \$ 1.236.035 millones para jubilaciones, pensiones y montepíos; \$ 26.982 millones para Bonos de reconocimiento y \$ 2.219 millones para otras Prestaciones Previsionales. Además, se consideran recursos para transferencias corrientes por \$ 170.613 millones, las que están asociadas, esencialmente, al Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas el que recibe \$ 69.777 millones, a otras Transferencias Corrientes por \$ 61.477 millones, y a un Aporte Fiscal Extraordinario al Fondo de Desahucio por \$ 39.359 millones el que permite alcanzar un período de pago de 4 meses, cumpliendo con las obligaciones legales asociadas a este. Por último, se considera un gasto operacional por \$ 15.733 millones.

En DIPRECA, se contemplan recursos por \$ 1.087.926 millones, los que se descomponen en: \$ 890.347 millones para jubilaciones por pensiones y montepíos; \$ 8.108 millones para Bonos de Reconocimiento y \$ 72.091 millones en transferencias asociadas a Leyes. Además, se contemplan \$ 46.610 millones para el pago de desahucios, indemnizaciones y otras prestaciones. Por último, se consideran gastos operacionales por \$ 70.769 millones, recursos que permitirán financiar un aumento en la dotación de 16 personas.

Finalmente, el Fondo de Medicina Curativa contempla un gasto de \$ 21.518 millones, lo que se explica principalmente por los recursos para el pago de Prestaciones de Salud por \$ 6.138 millones, las transferencias al Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas por \$ 1.274 millones, la Compra de Títulos y Valores por \$ 1.766 millones y \$ 12.287 millones para el pago de Préstamos Médicos.

- 4. Otros beneficios Seguridad Social:** Considera un gasto de \$592.208 millones, de los cuales \$417.895 millones, corresponden a la Bonificación de la Ley N°20.531, con una cobertura estimada de 1.522.718 beneficiarios del Pilar Solidario y 548.498 pensionados del 80% más vulnerable, que no recibe prestaciones del Pilar Solidario. Este gasto incorpora el aumento de beneficiarios del Pilar Solidario y del monto de

las prestaciones sobre las cuales se calcula el beneficio, que se incrementa producto de la entrada en vigencia del último tramo de la Ley Corta de Pensiones.

Además, se incluye un gasto de \$7.973 millones para el Bono Bodas de Oro que permitirá alcanzar una cobertura de 22.182 matrimonios y 219 viudos. Finalmente, el gasto en Aporte Familiar Permanente se estima en \$166.340 millones, con una cobertura de 1.689.990 familias.

- 5. Ley de Accidentes del Trabajo (ISL):** Considera recursos por \$ 140.026 millones, que está asociado principalmente a Prestaciones de Seguridad Social por \$ 97.417 millones; Transferencias a la Subsecretaría de Salud Pública y Concurrencias por \$ 6.188 millones; Adquisición de Activos Financieros por \$ 10.303 millones y en Gastos Operacionales se consideran principalmente recursos por \$ 26.117 millones donde se contemplan recursos para la Implementación del Proyecto de Autonomía del ISL en materia de recaudación de Cotizaciones Previsionales.
- 6. Capacitación:** Incluye recursos por \$ 86.571 millones para los distintos programas de capacitación, los cuales permitirán una cobertura de 48.479 beneficiarios. La distribución de estos programas corresponde a los Programas de Becas del Fondo de cesantía solidario, \$ 1.356 millones; Programa Capacitación en Oficios, \$ 29.066 millones; Becas a Otras Entidades Públicas, \$ 2.498 millones; Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, \$ 3.248 millones; Reconversión Laboral, \$ 7.332 millones; Certificación de Competencias Laborales y Comisión del Sistema Nacional de Competencias Laborales, \$ 2.324 millones; Intermediación Laboral, \$ 10.894 millones; Observatorio Laboral, \$ 2.242 millones; Seguros, \$ 202 millones; gastos operacionales, \$ 27.409 millones, que incluye gastos de personal, bienes y servicios de consumo, adquisición activos financiero, otros íntegros al fisco, transferencia a organismos internacionales, servicio de la deuda y saldo final de caja.
- 7. Fiscalización:** Se considera un gasto total de \$ 111.475 millones, distribuidos en:

La Dirección del Trabajo, que contempla recursos por \$ 81.110 millones, que incluye la aplicación y puesta en marcha de la Ley N°21.327 que dice relación con la Modernización del Servicio, en Gasto en Personal se consigna el aumento de 38 personas; Bienes y Servicios de Consumo se considera la elaboración de la Encuesta ENCLA por \$ 421 millones; Adquisición de Activos no Financieros que contempla la renovación de 3 vehículos con más de 14 años de antigüedad por \$78 millones.

La Superintendencia de Seguridad Social, que considera recursos por \$15.108 millones. Este gasto incluye un aumento en Bienes y Servicios de Consumo, principalmente para financiar la contratación de Servicios Médicos que permitan dar

respuesta a un incremento de Demanda por Resolución de Licencias Médicas rechazadas y por la fiscalización de diversas Leyes implementadas en el último tiempo, como la Ley N°21.247 de crianza Protegida, Ley N°21.225 del IFE, Ley N°21.227 de Prestaciones del Seguro de Desempleo, Ley N° 21.342 de Retorno Gradual y Seguro al Trabajo y la Ley N°21.236 que regula la Portabilidad Financiera.

La Superintendencia de Pensiones, incluye recursos por \$13.833 millones (se excluyen Comisiones Médicas), para Gastos en Personal que considera el aumento de 6 personas por la aplicación de la Ley N° 21.309 de Enfermos Terminales con los mayores gastos en Bienes y Servicios de Consumo asociados. Asimismo, se contemplan los recursos para dar respuesta a la mayor demanda del Call Center, producto del aumento en la cantidad de llamadas por los cambios legales al Sistema de Pensiones y por último en Transferencias Corrientes se considera los recursos para los Consejos Médicos por la Ley N° 21.309.

Finalmente, en fiscalización de SENCE se presentan recursos de continuidad por \$ 1.424 millones.

- 8. Programas de Empleo:** Se contemplan recursos por un total de \$ 347.521 millones, de los cuales \$ 210.610 millones corresponden a arrastres del subsidio al empleo otorgados en 2021 y que finalizan en 2022; \$ 19.957 millones para la continuidad de los programas de PROEMPLEO; \$ 1.850 millones para la Comisión Nacional de Certificación de Competencias Laborales; \$ 2.274 millones del Programa Formación en el Puesto de Trabajo; \$ 49.775 millones para el Subsidio de Empleo Joven, Ley N° 20.338 y \$ 63.055 millones para el Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 que permitirá alcanzar una cobertura estimada de 285.000 beneficiarios y 377.000 RUT únicos, respectivamente.

Cabe señalar que, a partir de 2022, en el PROEMPLEO, los programas de Bonificación a la Contratación de Mano de Obra, Programa de Apoyo al Empleo Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario y el programa Servicios Sociales se financiarán directamente con Aporte Fiscal, eliminándose la Transferencia desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (asignación “Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario”).

- 9. Créditos Pignoraticios:** Incluye recursos por \$ 36.183 millones, que permitirá otorgar 350.000 préstamos aproximadamente. Asimismo, se consideran \$ 779 millones asociados a la última etapa de habilitación de la unidad de Viña del Mar, reparaciones mayores en la unidad de La Serena y la normalización del sistema eléctrico en cuatro Unidades de Créditos.

10. Gastos de Operación e Inversión Subsecretarías: Considera recursos por \$ 15.950 millones, de los cuales \$ 10.950 millones corresponden a gastos de continuidad de la Subsecretaría del Trabajo y \$ 5.000 millones de la Subsecretaría de Previsión Social, dentro de los cuales se incluyen \$ 149 millones para el pago de la primera cuota de la Encuesta de Protección Social a pagar en 2022.